

SECRETARIA DE TURISMO

AVISO de suspensión de servicios de atención al público por parte de la Dirección General de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Turismo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

AVISO DE SUSPENSION DE SERVICIOS DE ATENCION AL PUBLICO POR PARTE DE LA DIRECCION GENERAL DE MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARIA DE TURISMO.

FRANCISCO MADRID FLORES, Subsecretario de Operación Turística, por acuerdo del C. Secretario de Turismo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 párrafo primero, 6 fracciones II, VI, VIII, IX y X, y 7 fracciones XV, XVI, XVII y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, expido el siguiente:

AVISO DE SUSPENSION DE SERVICIOS DE ATENCION AL PUBLICO POR PARTE DE LA DIRECCION GENERAL DE MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARIA DE TURISMO

PRIMERO.- Con motivo del segundo periodo vacacional correspondiente al año 2005, se suspenden las labores de la Dirección General de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Turismo del veintidós de diciembre de dos mil cinco al cuatro de enero de dos mil seis, para reanudarse el día cinco de enero de dos mil seis.

SEGUNDO.- Durante el periodo referido en el numeral anterior, se suspenderán los servicios de atención al público a cargo de la Dirección General de Mejora Regulatoria.

Los días comprendidos dentro del periodo de suspensión se computarán como días inhábiles para todos los efectos a que haya lugar y no correrán los términos y plazos que se establecen en la Ley Federal de Turismo, en el Reglamento de la Ley Federal de Turismo, en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y en las demás disposiciones aplicables.

TERCERO.- El uso y el derecho al disfrute de las vacaciones del personal a que se refiere el presente Aviso, estará sujeto a las disposiciones legales aplicables.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a cinco de diciembre de dos mil cinco.- El Subsecretario de Operación Turística,
Francisco Madrid Flores.- Rúbrica.